



***Instituto Nacional de Defensa de la Competencia
y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPi***

Secretaría Técnica de la Comisión de Dumping, Subsidios y
Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias

**CUESTIONARIO PARA GOBIERNOS INVESTIGADOS POR
PRESUNTAS PRÁCTICAS DE SUBVENCIONES**

(Etanol originario de Estados Unidos de América)

*Este cuestionario así como todo lo que a él se anexe deberá ser
entregado en formato físico y digital*

**CUESTIONARIO PARA GOBIERNOS INVESTIGADOS
POR PRÁCTICAS DE SUBVENCIONES**

DECLARACION

La autoridad abajo firmante declara que toda la información proporcionada en este documento en respuesta al Cuestionario es completa y verdadera, y reconoce que ésta queda sujeta a verificación por la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del INDECOPI.

Nombre y cargo del funcionario responsable del llenado del Cuestionario:

Institución:

Dirección:

Correo electrónico:

Firma:

Fecha:

**CUESTIONARIO PARA GOBIERNOS INVESTIGADOS
POR PRÁCTICAS DE SUBVENCIONES**

País de origen del producto: Estados Unidos de América

Producto bajo investigación: Etanol

Descripción del producto: Etanol que ingresa referencialmente a través de las siguientes subpartidas arancelarias:

2207	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.
2207.10.00.00	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol.
2207.20.00.10	Alcohol carburante

Período de investigación para la determinación de la existencia, naturaleza y cuantía de de la subvención: el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2016.

Período de investigación para la determinación de la existencia de daño: el periodo comprendido entre enero de 2014 y diciembre de 2016.

Inicio de la investigación: 10 de mayo de 2017.

La respuesta a este Cuestionario debe ser presentada a:

Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi
Calle de La Prosa N° 104, San Borja, Lima 41 – Perú

Si desea comunicarse por teléfono, el número es el siguiente:

Telf: (51-1) 2247800 – Anexos 3014 y 1296

e-mail: dumping@indecopi.gob.pe

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias del Indecopi (en adelante, la **Comisión**), autoridad nacional encargada de aplicar en el Perú los instrumentos de defensa comercial establecidos en la normativa de la Organización Mundial del Comercio - OMC, ha iniciado un procedimiento de investigación por prácticas de subvenciones en las exportaciones al Perú de etanol en forma de alcohol etílico desnaturalizado (en adelante, **alcohol carburante**) o alcohol etílico anhidro sin desnaturalizar, con un máximo de 0.5% de contenido de humedad (en adelante, **alcohol etílico anhidro sin desnaturalizar**) originario de los Estados Unidos de América (en adelante, **Estados Unidos**).

Anexo a este Cuestionario encontrará una copia de la publicación en el diario oficial "El Peruano", de la resolución administrativa que dio inicio al referido procedimiento de investigación.

El presente procedimiento se desarrollará conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC (en adelante, **Acuerdo SMC**) y el Decreto Supremo N° 006-2003-PCM¹, modificado por Decreto Supremo N° 004-2009-PCM² (**Reglamento sobre Medidas Antidumping y Compensatorias**).

Como parte del procedimiento de investigación, la Comisión remite un Cuestionario al gobierno del país exportador del producto bajo investigación, a fin de obtener información que sirva para la resolución del caso. Por tal motivo, se le remite este Cuestionario, a fin de que proporcione la información y datos que allí se indican, dentro de un plazo de treinta (30) días calendario de recibido dicho documento.

II. INSTRUCCIONES GENERALES

La finalidad de este Cuestionario es facilitar la presentación de información necesaria para que la Comisión pueda realizar el análisis correspondiente para determinar si corresponde o no la aplicación de medidas compensatorias sobre las importaciones del producto bajo investigación.

En tal sentido, es importante que se absuelvan todas las preguntas, sin excepción, de la manera más detallada y completa posible, brindando las respuestas específicas que se soliciten en cada pregunta y adjuntando copia de toda la documentación sustentatoria³.

Deberá tenerse en cuenta que toda la información que se proporcione en el presente Cuestionario tiene el carácter de declaración jurada y estará sujeta a verificación por los funcionarios de la Secretaría Técnica de la Comisión.

¹ www.indecopi.gob.pe/repositorioaps/0/5/jer/legislacion/DS0062003PCM.pdf

² www.indecopi.gob.pe/RepositorioAPS/0/5/par/LEGISLACION/DS004-2009.pdf

³ Deberá identificarse cada fuente de información utilizada.

Este Cuestionario deberá ser absuelto en idioma castellano. Si es absuelto en un idioma extranjero, deberá anexarse una traducción simple al castellano firmada por un traductor debidamente identificado (deberán consignarse los nombres y apellidos completos, así como la firma y número de documento de identidad del traductor), de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento sobre Medidas Antidumping y Compensatorias⁴. La misma regla aplica para toda información y documentación en idioma distinto al castellano que se adjunte al Cuestionario.

En los casos en los que alguna pregunta no sea aplicable, deberá indicarlo consignando la frase “**NO APLICA**” y, seguidamente, deberá explicar las razones de ello.

Con el fin de facilitar el procesamiento de los datos, toda la información suministrada en los anexos del presente Cuestionario deberá ser presentada en medios impresos y electrónicos en formato Excel (disco compacto).

Confidencialidad de la información

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento sobre Medidas Antidumping y Compensatorias, en caso considere que parte de la información presentada en el Cuestionario debe ser tratada como “**CONFIDENCIAL**”, deberá indicarse ello de manera expresa en el mismo escrito en el que se presente dicha información⁵. Caso contrario, la Comisión no será responsable de su divulgación.

Sólo podrá ser considerada como confidencial aquella información cuya divulgación implique una ventaja significativa para un competidor o un efecto desfavorable para la empresa que la proporcione. La Comisión es la autoridad encargada de evaluar la solicitud de confidencialidad de la información proporcionada, a fin de otorgar o denegar tratamiento confidencial a la misma.

Para tal efecto, toda la información confidencial que se proporcione deberá ser presentada en sobre cerrado, e ir acompañada de lo siguiente:

- i) Una justificación del carácter confidencial de la información, con excepción de aquella que califique como confidencial por su naturaleza. A modo de referencia, en el Anexo del Reglamento Antidumping se presenta una lista ilustrativa de la información que es confidencial por su naturaleza, y que por lo tanto no requiere justificación. Asimismo, se presenta una lista de aquella información que podría tener carácter confidencial, previa justificación.⁶ En los casos en los que se solicite

⁴ **REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS ANTIDUMPING Y COMPENSATORIAS, Artículo 36.- Documentos presentados en idioma distinto al castellano.-** Sólo se tomará en cuenta la presentación de documentos en otro idioma, cuando éstos estén acompañados de una traducción simple al idioma castellano. La traducción será responsabilidad solidaria del interesado y de quien oficie como traductor, de conformidad con el Artículo 41.1.2 de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, o la norma que la sustituya.

⁵ Para facilitar el tratamiento de la información confidencial, el Cuestionario podrá ser presentado en dos versiones, una “**CONFIDENCIAL**” y otra “**NO CONFIDENCIAL**”.

⁶ Según establece el Anexo, **la siguiente información por su naturaleza es de carácter confidencial y por lo tanto no requiere justificación:** Costos de producción; costos de distribución; datos sobre la fijación de precios en las etapas de producción; especificaciones de componentes, dependiendo del caso; datos sobre la fijación de precios en las etapas de comercialización; secretos comerciales relativos a la naturaleza de un producto o al proceso de producción; lista de clientes; condiciones de venta (pero no las condiciones de venta ofrecidas al público); precios por clientes; estrategias futuras de comercialización; precios aplicados a distintos clientes; datos sobre investigación y desarrollo; secretos empresariales relativos a la naturaleza de un producto o al proceso de producción; secreto industrial y *know how*; proyectos tecnológicos; y, proyectos de inversión. El anexo también establece que **la siguiente información podría tener carácter confidencial, previa justificación:** datos sobre capacidad utilizada; existencias, en valores monetarios; lista de proveedores, dependiendo del caso; balances y estados financieros no públicos; facturas comerciales; capacidad

la confidencialidad para otro tipo de información, deberá presentarse una justificación con las razones por las cuales se considera que la divulgación de tal información podría otorgar una ventaja para un competidor o constituir una afectación para quien la suministre.

- ii) Un resumen no confidencial⁷ de la información respecto de la cual se solicita la confidencialidad. Dicho resumen deberá permitir una cabal comprensión del contenido sustancial de la información proporcionada con carácter confidencial. En circunstancias excepcionales debidamente justificadas, cuando no sea posible resumir la información, la parte que aporta la misma podrá eximirse de presentar un resumen no confidencial.

En caso el solicitante cumpla con estos requisitos, el pedido de confidencialidad será evaluado por la Comisión, para lo cual se emitirá la resolución correspondiente. Si se declara confidencial la información proporcionada, ésta será de acceso únicamente a los funcionarios de la Comisión y no podrá ser revelada sin autorización expresa de la parte que la haya facilitado.

En caso contrario, si la solicitud de confidencialidad no se encuentra justificada y el solicitante decide no hacerla pública ni autorizar su divulgación en forma resumida, dicha información podrá no ser considerada para los fines de la investigación.

Acceso a la información

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12.7 del Acuerdo SMC, en los casos en los que una parte interesada niegue el acceso a la información necesaria o no la facilite dentro de un plazo prudencial o entorpezca significativamente la investigación, la autoridad investigadora podrá basar sus determinaciones sobre la base de los hechos de que tenga conocimiento, lo cual podría conducir a un resultado menos favorable para esa parte que si hubiera cooperado.

En caso se desee solicitar una prórroga del plazo de treinta (30) días establecido para absolver el Cuestionario, deberá formularse tal pedido antes del vencimiento del plazo original. La Comisión podrá conceder prórrogas adicionales siempre que se justifique adecuadamente el pedido. Según lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Medidas Antidumping y Compensatorias, las prórrogas se podrán conceder hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario adicionales, de forma que el plazo total para la absolución del Cuestionario no exceda de sesenta (60) días calendario.

En caso se afronten dificultades para el llenado del Cuestionario y se requiera orientación adicional, sírvase comunicar con los funcionarios de la Secretaría Técnica de la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias del Indecopi, a través de los siguientes medios:

Teléfono: (51-1) 2247800 – Anexo 3001
E-mail: dumping@indecopi.gob.pe

tecnológica; información que podría perjudicar el suministro de información similar o información de la misma fuente; cualquier otra información comercial específica que, de ser divulgada al público, podría causar daño sustancial a la posición competitiva de quien la suministre; información que provenga de terceras personas, ajenas al procedimiento de investigación, cuya divulgación, sin autorización, podría ocasionarles perjuicios.

⁷ En tal resumen la información podrá ser presentada en términos porcentuales o como índices con relación a un determinado año base.

Este Cuestionario debe ser presentado en formato físico y digital en la Mesa de Partes del Indecopi, sito en Calle de La Prosa N° 104, San Borja, Lima 41 – Perú.

III. SUBVENCIONES

Preguntas generales

- Complete el siguiente cuadro indicando el volumen de producción de etanol (en toneladas) elaborada en cada Estado de los Estados Unidos durante 2016. Asimismo, precise el volumen de etanol producido (en toneladas) en forma de alcohol carburante y de alcohol etílico anhidro sin desnaturalizar. Señalar la fuente, agencia u organización de la cual se ha obtenido la información.

Estado	Producción de etanol (En toneladas)	Alcohol carburante (En toneladas)	Alcohol etílico anhidro sin desnaturalizar (En toneladas)
E ₁			
.			
.			
.			
E _n			

- En el acto de inicio de investigación, se efectuó un análisis de transferencia para determinar el beneficio que recibirían los productores de etanol como consecuencia de las ayudas otorgadas por el gobierno de Estados Unidos a los productores de maíz. Dicho análisis se basó en la comparación entre el precio promedio de venta interna del maíz estadounidense y un *precio de referencia* (precio promedio nacionalizado de las importaciones estadounidenses de maíz amarillo originario de Canadá, Brasil y Argentina). Al respecto, exprese su posición con relación a dicha metodología y, de ser el caso, proponga una metodología alternativa que, a su juicio, resulte apropiada en este caso para calcular el beneficio que recibirían los productores de etanol como consecuencia de las ayudas otorgadas por el gobierno de Estados Unidos a los productores de maíz.
- En la reunión de consultas llevada a cabo el 19 de abril de 2017, los representantes del gobierno de los Estados Unidos señalaron lo siguiente:

“En la solicitud no se considera el hecho que los productores peruanos utilizan caña de azúcar para producir etanol, mientras que los productores estadounidenses emplean maíz para producir ese producto.”

Al respecto, explique lo siguiente:

- Si el etanol producido a partir de caña de azúcar y el etanol producido a partir de maíz presentan diferencias sustanciales en sus características físicas⁸ o usos y funciones. Adjuntar la documentación sustentatoria pertinente que respalde su respuesta a esta pregunta.

⁸ Las características físicas consideradas por la Norma Técnica Peruana fijan los volúmenes de etanol, metanol, goma existente, agua, sustancia desnaturalizante, cloruros inorgánicos, cobre, fósforo, ácidos, pH, azufre y sulfato que debe contener el etanol comercializado en Perú para su mezcla con gasolina.

- b) De ser el caso, explique cómo la existencia de esas presuntas diferencias sustanciales afectaría los precios del etanol.

Programas denunciados que constituirían subvenciones recurribles en el sentido del Acuerdo SMC

4. Proporcione copia de la legislación que regula cada uno de los treinta y seis (36) programas detallados en el Anexo I del presente Cuestionario, adjuntando aquellos dispositivos legales que reglamenten la implementación de dichos programas.
5. Indique los nombres y datos de contacto (dirección, fax y teléfono) de todas las instituciones públicas y privadas que están vinculadas a cada uno de los programas de ayuda anteriormente señalados, y precise el rol que desempeñan dichas instituciones en el otorgamiento de tales ayudas.

A. Programas federales dirigidos al etanol

Programa de energía rural para América (REAP)

6. De acuerdo con la información que se publica en el portal en internet del Departamento de Agricultura de Estados Unidos⁹ (en adelante, **USDA** por sus siglas en inglés), el REAP proporciona garantías de préstamo y pagos a agricultores y pequeños negocios rurales, para comprar o instalar sistemas de energía renovable. Al respecto, deberá cumplir con lo siguiente:
- a) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa.
- b) Indicar bajo qué condiciones de tasas de interés, plazos de repago y costo de deuda, se otorgaron las garantías de préstamos del REAP, durante 2016.
- c) De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Banco de la Reserva Federal de Kansas City, las tasas de interés de los préstamos otorgados por la banca comercial estadounidense a los agricultores varían en función al tamaño del préstamo¹⁰. Al respecto, indicar la tasa de interés aplicada a los préstamos bajo los que se otorgan las garantías del REAP, según tamaño del préstamo. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Tamaño del préstamo (En US\$)	Tasa de interés efectiva (En porcentaje)
3,000 a 9,999	
10,000 a 24,999	
25,000 a 99,999	
100,000 a más	

⁹ Al respecto, ver cfr.: <https://www.rd.usda.gov/programs-services/rural-energy-america-program-renewable-energy-systems-energy-efficiency> (última consulta: el 08 de mayo de 2017).

¹⁰ La tasa de interés efectiva según el tamaño de préstamos:

- La tasa de interés efectiva de los préstamos que varían de US\$3,000 a US\$9,999 es 5.1%.
- La tasa de interés efectiva de los préstamos que varían de US\$10,000 a US\$24,999 es 5.0%.
- La tasa de interés efectiva de los préstamos que varían de US\$25,000 a US\$99,999 es 4.6%.
- La tasa de interés efectiva de los préstamos que por encima de US\$100,000 es 3.9%.

- d) De acuerdo también a la información que se publica en el portal de internet del Banco de la Reserva Federal de Kansas City, las tasas de interés de los préstamos otorgados por la banca comercial estadounidense a los agricultores varían en función al propósito del préstamo¹¹. Al respecto, indicar la tasa de interés aplicada a los préstamos bajo los que se otorgan las garantías del REAP, según el propósito del préstamo. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Propósito del préstamo (En US\$)	Tasa de interés efectiva (En porcentaje)
Otros gastos operativos corrientes	
Maquinaria y equipo agrícola	
Otros	

- e) En caso se aprecien tasas de interés diferenciadas entre los préstamos garantizados por el REAP y las que ofrece la banca comercial, explicar las razones de ello.
7. De acuerdo con la información que se publica en el portal de internet del USDA¹², en 2016 se presupuestó un monto total de US\$ 485 millones para el otorgamiento de garantías de préstamos y pagos bajo el REAP. Al respecto, presente un listado de beneficiarios del REAP en el que se indique el nombre de la empresa beneficiaria, los tipos de proyecto de sistemas de energías renovables a los que fueron destinados los fondos (por ejemplo, etanol de biomasa, energía geotérmica, generación de energía eólica, entre otros¹³), y el monto de la garantía de préstamo otorgada y/o los pagos efectuados para cada beneficiario. Además, indique cuáles de las garantías de préstamos listadas corresponden a garantías ejecutadas durante 2016.
8. En cuanto a las garantías de préstamos otorgadas bajo el REAP, indique el monto (en US\$) asociado a las garantías de préstamos otorgadas y ejecutadas durante 2016. Asimismo, indique el valor promedio de los préstamos asociados a las garantías otorgadas, la tasa de interés promedio de los préstamos que han sido garantizados bajo el REAP, el plazo de repago promedio y el costo promedio de las deudas asociadas a tales préstamos. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Proyecto beneficiado	Garantía otorgada (US\$ millones)	Garantía ejecutada (US\$ millones)	Valor promedio de los préstamos garantizados* (US\$ millones)	Tasa de interés promedio (%)	Plazo promedio (años)	Costo de la deuda bajo el programa (US\$ millones)
Sistemas de producción de etanol.						

* Monto del total del préstamo.

¹¹ La tasa de interés efectiva según el propósito de los préstamos es:

- La tasa de interés efectiva de los préstamos para cubrir gastos operativos corrientes es 4.2%.
- La tasa de interés efectiva de los préstamos para la compra de maquinaria y equipo es 5.0%.
- La tasa de interés efectiva de los préstamos para cualquier otro propósito es 2.8%.

¹² Al respecto, ver cfr.: <http://www.obpa.usda.gov/> (última consulta: el 08 de mayo de 2017).

¹³ De acuerdo con la información que se publica en la ficha descriptiva asociada al REAP (ver nota a pie de página 8), los fondos de dicho programa pueden estar dirigidos a la construcción de sistemas de energía renovable tales como: energía hidráulica por debajo de 30 megavatios, hidrógeno, generación de energía solar y generación de energía oceánica (corriente, marea o térmica).

9. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los agricultores y pequeños negocios rurales estadounidenses por el REAP, durante 2016.

Programa de asistencia para repotenciar proyectos de energía

10. De acuerdo a la información que se publica en el portal en internet del USDA¹⁴, el *Programa de asistencia para repotenciar proyectos de energía* otorga pagos a biorefinerías (incluyendo, plantas de producción de etanol) para la instalación de sistemas de producción de energía renovable. Al respecto, brinde una descripción detallada del funcionamiento del programa, precisando los criterios aplicables para determinar el monto de los pagos que otorga el citado programa.
11. Presente un listado de beneficiarios del *Programa de asistencia para repotenciar proyectos de energía* en el que se indique el nombre de la empresa beneficiaria, los tipos de proyecto de sistemas de energías renovables a los que fueron destinados los fondos (por ejemplo, sistemas para generación de calor y energía, o para la producción de energía a partir de biomasa renovable), y el monto de los pagos otorgados a cada beneficiario, durante 2016.
12. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a las biorefinerías productoras de etanol estadounidenses, por el *Programa de asistencia para repotenciar proyectos de energía*, durante 2016.

B. Programas federales dirigidos al maíz¹⁵

Programa de garantías de crédito a la exportación (GSM-102)

13. De acuerdo a la información que se publica en el portal en internet del USDA¹⁶, el *Programa de garantías de crédito a la exportación* ofrece garantías para el financiamiento de las compras de productos agrícolas exportados por Estados Unidos. Al respecto, brinde una descripción detallada del funcionamiento del programa antes mencionado.
14. Indique el número de productores de maíz amarillo en cada Estado de los Estados Unidos, que efectuaron operaciones de exportación bajo el *Programa de garantías de crédito a la exportación*. Además, indique el volumen de maíz amarillo exportado y el monto de los préstamos asociados a cada una de las garantías de crédito a la exportación otorgadas. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Región de la exportación	Garantías otorgadas (US\$ millones)*	Valor en puerto registrado (US\$ millones)*	Estado	Número de productores de maíz amarillo	Volumen de maíz amarillo exportado	Valor del préstamo asociado a las garantías
--------------------------	--------------------------------------	---	--------	--	------------------------------------	---

¹⁴ Al respecto, ver cfr.: <https://www.rd.usda.gov/programs-services/repowering-assistance-program> (Última consulta: el 08 de mayo de 2017).

¹⁵ De acuerdo con las disposiciones de la Ley Agrícola de 2014, los productos beneficiados por los programas de ayuda contemplados en dicha ley son los siguientes: trigo, avena, cebada, maíz, sorgo, arroz (de grano grande y mediano), leguminosas, soja, semillas oleaginosas y maní (en adelante, **los productos beneficiados**).

¹⁶ Al respecto, ver cfr.: <https://www.fas.usda.gov/programs/resources/gsm-102-approved-foreign-financial-institutions> (Última consulta: 08 de mayo de 2017).

						otorgadas (US\$)
África Medio oriente	118,45	121,60	Estado ₁			
			(...)			
			Estado _n			
Caribe	32,26	33,35	Estado ₁			
			(...)			
			Estado _n			
América central	143,52	148,42	Estado ₁			
			(...)			
			Estado _n			
Corea del Sur	11,60	11,84	Estado ₁			
			(...)			
			Estado _n			
México	173,53	177,86	Estado ₁			
			(...)			
			Estado _n			
América del Sur	298,98	305,48	Estado ₁			
			(...)			
			Estado _n			
Total						

* Fuente: *Summary of FY 2016 Export Credit Guarantee Program Registered Guarantees*. USDA.

15. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de maíz estadounidense por el Programa de garantías de crédito a la exportación, durante 2016.

Cobertura de riesgo agrícola

16. De acuerdo con la información que se publica en el portal en internet del USDA, el programa *Cobertura de Riesgo Agrícola* otorga pagos a los Condados en los que se producen los productos beneficiados (entre ellos, el maíz), y de manera individual, a los productores de dichos productos. Según se detalla en dicho portal, los pagos se efectúan cuando los ingresos provenientes de la venta de tales productos se ubican por debajo del 86% del ingreso promedio de los últimos cinco años¹⁷. Al respecto, deberá cumplir con lo siguiente:
- Brindar una descripción completa del funcionamiento del programa.
 - Precisar la forma en que los montos asignados a cada Condado son distribuidos entre los productores de maíz estadounidense.
 - Detallar la forma en que se asignan los pagos bajo el programa *Cobertura de Riesgo Agrícola* entre productores de maíz estadounidense, de manera individual.
17. De acuerdo con la información que se publica en el portal en internet de la Oficina de Presupuesto del Congreso de Estados Unidos¹⁸, durante 2016, el gobierno federal de Estados Unidos desembolsó US\$ 3,762 millones a través del programa *Cobertura de riesgo agrícola*, en favor de los Condados de ese país en los que se produjo maíz. Al

¹⁷ Al respecto, ver cfr.: https://www.fsa.usda.gov/programs-and-services/arcplc_program/ (Última consulta: el 08 de mayo de 2017).

¹⁸ Línea de base de programas agrícolas (traducción libre del inglés *Baseline for Farm Programs*). Al respecto, ver cfr.: <https://www.cbo.gov/sites/default/files/recurringdata/51317-2017-01-usda.pdf> (Última consulta: el 08 de mayo de 2017).

respecto, indique los montos desembolsados (en US\$) durante 2016 en favor de cada Condado con relación a los productos beneficiados, los Acres Base registrados y la superficie efectivamente cultivada para cada producto. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Estado	Condado	Maíz			Los demás productos beneficiados por la Ley Agrícola de 2014		
		Superficie registrada (acres)	Superficie cosechada (acres)	Monto otorgado (US\$)	Superficie registrada (acres)	Superficie cosechada (acres)	Monto otorgado (US\$)
Total				3,762 millones			740 millones

18. De acuerdo con la información que se publica en el portal en internet de la Oficina de Presupuesto del Congreso de Estados Unidos¹⁹, durante 2016, el gobierno federal de Estados Unidos desembolsó US\$ 29 millones a través del programa *Cobertura de riesgo agrícola*, en favor de cada uno de los productores agrícolas de los productos beneficiados. Al respecto, indique los montos desembolsados (en US\$) durante 2016 en favor de los productores agrícolas, los Acres Base registrados y la superficie efectivamente cultivada para cada producto, en cada Estado de los Estados Unidos. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Estado	Maíz			Total de productos beneficiados		
	Superficie registrada (acres)	Superficie cosechada (acres)	Monto otorgado (US\$)	Superficie registrada (acres)	Superficie cosechada (acres)	Monto otorgado (US\$)
Total						29 millones

19. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de maíz estadounidense por el programa *Cobertura de riesgo agrícola*, durante 2016.

Cobertura de pérdida de precios

20. De acuerdo con la información que se publica en el portal de internet del USDA, el programa *Cobertura de pérdida de precios* otorga pagos a los Condados registrados ante la USDA bajo dicho programa, cuando el *precio efectivo* del maíz (equivalente al precio promedio mensual del maíz en el año campaña o la *tasa de préstamo de asistencia comercial* –US\$ 1.95 por bushel-, lo que resulte mayor) se encuentre por debajo del *precio de referencia* (US\$ 3.70 por bushel)²⁰. Al respecto, se les solicita lo siguiente:

¹⁹ Línea de base de programas agrícolas (traducción libre del inglés *Baseline for Farm Programs*). Al respecto, ver cfr.: <https://www.cbo.gov/sites/default/files/recurringdata/51317-2017-01-usda.pdf> (Última consulta: el 08 de mayo de 2017).

²⁰ Ver nota a pie de página N° 17.

- a) Brindar una descripción completa del funcionamiento del programa.
- b) Reportar el *precio promedio del año campaña*, la *tasa promedio del préstamo nacional* y el *precio de referencia* del maíz estadounidense para los años campaña 2013/2014, 2014/2015 y 2015/2016. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Año campaña	Precio promedio del año campaña	Tasa promedio del préstamo nacional	Precio de referencia
2013/2014			
2014/2015			
2015/2016			

- 21. Señalar cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de maíz estadounidense por el programa *Cobertura de pérdida de precios*, durante 2016.

Préstamos para la comercialización

- 22. De acuerdo con la información que se publica en el portal de internet del USDA, el programa *Préstamos para la comercialización* ofrece a los productores de maíz *Préstamos de asistencia para la comercialización* (con y sin recurso) y *Pagos por préstamos deficientes*²¹. Al respecto, brinde una descripción detallada del funcionamiento de los *Préstamos de asistencia para la comercialización* (con y sin recurso) y los *Pagos por préstamos deficientes*.
- 23. Según el reporte denominado Línea de Base de Programas Agrícolas de la Oficina de Presupuesto del Congreso, el valor de los *Préstamos de asistencia para la comercialización* (con y sin recurso), otorgados a productores de maíz durante 2016, ascendió a US\$ 1 441 millones, mientras que el valor de los préstamos repagados en ese año ascendió a US\$ 1 414 millones. Al respecto, explique a qué se debe dicha diferencia e indique la tasa promedio mensual de repago de los *Préstamos de asistencia para la comercialización* (con y sin recurso), otorgados a productores de maíz durante 2016. Adicionalmente, precise la fuente de información pública (internet) a través de la cual pueda obtenerse datos sobre las tasas de repago de los préstamos antes referidos.
- 24. Proporcionar información detallada del volumen (en bushels) asociado a los *Préstamos de asistencia para la comercialización* (con y sin recurso) otorgados a los productores de maíz por el gobierno federal de Estados Unidos, durante 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Tipo de préstamo*	Año campaña	Mes	Año calendario	Concepto	Volumen (en bushels)
				Puesto bajo préstamo	
				Devuelto	
				Cedido a la CCC*	

²¹ Al respecto, ver cfr.: https://www.fsa.usda.gov/Assets/USDA-FSA-Public/usdfiles/FactSheets/2016/mal_ldp_2016.pdf

				Pendiente de devolución (9 meses)	
				Total pendiente de devolución	

* Indique el tipo de *Préstamos de asistencia para la comercialización* efectuado (con o sin recurso).

25. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de maíz estadounidense por los *Préstamos de asistencia para la comercialización* (con y sin recurso), durante 2016.
26. Presente un listado de beneficiarios de los *Pagos por préstamos deficientes* en el que se indique el nombre de los productores de maíz beneficiados y el monto de los pagos otorgados a cada uno de ellos, durante 2016.
27. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de maíz estadounidense por los *Pagos por préstamos deficientes*, durante 2016.

Seguro de Cosechas

28. De acuerdo a la información que se publica en el portal en internet del USDA, el programa *Seguro de Cosechas* provee diversos tipos de coberturas de seguros al rendimiento de los productos (producción por hectárea) o a los ingresos anuales provenientes de la actividad agrícola, con el objetivo de mitigar los efectos de los desastres naturales y oscilaciones del mercado²². Al respecto, se le solicita lo siguiente:
 - a) Brindar una descripción completa del funcionamiento de los diversos tipos de coberturas de seguros contemplados en el programa *Seguro de Cosechas*, que fueron dirigidos hacia la producción de maíz durante 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro²³:

Nombre del plan de seguro	Funcionamiento del seguro	Tipo de riesgo asegurado
Yield Protection		
Revenue Protection		
Revenue Protection with Harvest Price Exclusion		
Group Risk Plan		
Area Yield Protection		
Area Revenue Protection		
Area Revenue Protection with Harvest Price Exclusion		
Rainfall Index		
Vegetation Index		
Margin Protection		
Supplemental Coverage Option -Yield Protection		
Supplemental Coverage Option - Revenue Protection		

²² Al respecto, ver cfr.: <https://www.rma.usda.gov/policies/> (Última consulta: el 08 de mayo de 2017).

²³ Al respecto, ver cfr.: https://www.rma.usda.gov/FTP/Publications/M13_Handbook/2016/approved/P99F_1_INSURANCE_PLAN_CODE_LIST_EXHIBIT.PDF (Última consulta: el 08 de mayo de 2017).

Supplemental Coverage Option - Revenue Protection with Harvest Price Exclusion		
Stacked Income Protection Plan - Revenue Protection		
Stacked Income Protection Plan - Revenue Protection with Harvest Price Exclusion		
Tree Based Dollar Amount of Insurance		
Pecan Revenue		
Aquaculture Dollar		
Actual Revenue History		
Dollar Amount of Insurance		
Fixed Dollar Amount of Insurance		
Yield Based Dollar Amount of Insurance		
Whole Farm Revenue Protection		
Livestock Risk Protection		
Livestock Gross Margin		
Actual Production History		

b) De acuerdo también a la información que se publica en el portal en internet del USDA, los diversos tipos de seguros comprendidos en el programa *Seguro de cosechas* son ofrecidos por aseguradoras privadas que operan en Estados Unidos. Al respecto, brinde detalles sobre la manera en que participan las aseguradoras privadas en el marco del programa *Seguro de cosechas*.

c) Indique si las aseguradoras privadas estadounidenses ofrecen, de manera particular, seguros para la cobertura de riesgos similares a los que cubren los diversos tipos de seguros comprendidos en el programa *Seguro de cosechas*. De ser el caso, indique una fuente de información pública que registre las condiciones comerciales (primas y coberturas) bajo las que se otorgan dichos seguros en el mercado estadounidense.

29. La Agencia de Administración de Riesgo del USDA, publica anualmente el documento denominado Anuario Estadístico, en el que se reportan los gastos efectuados para cada producto en el marco del programa *Seguro de Cosechas*²⁴. Sobre el particular, describa detalladamente los conceptos que se consignan en el Anuario Estadístico antes referido bajo los siguientes rubros: “*Liabilities*”, “*Total Premium*”, “*Subsidy*”, “*Indemnity*”. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Rubro	Liabilities	Total Premium	Subsidy	Indemnity
Descripción				
Desembolso (millones de US\$)	39,574.5	3,533.6	2,197.6	943,7

30. Señale cual sería, a su juicio, la metodología más apropiada para cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de maíz estadounidense por el programa de *Seguro de cosechas*, durante 2016.

²⁴ Al respecto, ver cfr.: https://www3.rma.usda.gov/apps/sob/current_week/crop2016.pdf (Última consulta: el 08 de mayo de 2017).

C. Programas estatales dirigidos al etanol

California

- ***Incentivos a la producción de etanol***

31. De acuerdo con la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, el Estado de California otorga fondos a proyectos destinados al desarrollo e implementación de plantas de producción de combustibles renovables y tecnologías avanzadas de transporte a través del programa *Incentivos para Vehículos y Combustibles Alternativos*²⁵. Al respecto, se le solicita lo siguiente:
- a) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
 - b) Presentar un listado de beneficiarios del programa, en el que se indique el nombre de la empresa beneficiaria, los tipos de proyectos a los que fueron destinados los fondos y el monto de los pagos otorgados a cada beneficiario, durante 2016.
 - c) Proporcionar un reporte que registre los ingresos y egresos reportados por el Estado de California ante la autoridad correspondiente, durante 2016, asociados al programa *Incentivos para Vehículos y Combustibles Alternativos*. Adicionalmente indicar el rubro en la contabilidad del Estado de California en el que se registraron los pagos efectuados a través del referido programa, durante 2016.
32. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de California por el programa *Incentivo a la producción de etanol*, durante 2016.

Carolina del Norte

- ***Crédito fiscal a la propiedad de energía renovable***

33. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, el programa *Crédito fiscal a la propiedad de energía renovable* aplicado por el Estado de Carolina del Norte, concede un crédito fiscal de 35% sobre el costo de una propiedad destinada para la producción de energía renovable utilizando biomasa. Al respecto, se le solicita lo siguiente:
- a) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
 - b) Indicar el valor (en US\$) del crédito fiscal acumulado por cada una de las empresas productoras de etanol que produjeron dicho biocombustible en Carolina del Norte, el valor de las deducciones aplicadas en la determinación del pago del Impuesto al que se refiere el programa y el número que identifica a cada una de las Declaraciones Juradas del pago del referido impuesto de las empresas beneficiadas correspondientes a los ejercicios de los años fiscales 2015 y 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro:

²⁵ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/6307> (Última consulta: el 09 de mayo de 2017).

Año	Empresa	Número de Declaración Jurada	Crédito fiscal (En US\$)	Crédito fiscal (Como porcentaje del total de deducciones)	Deducciones (En US\$)
2015	E ₁				
2016					
.	.				
.	.				
2015	E _n				
2016					

34. Explique de qué manera el programa *Crédito fiscal a la propiedad de energía renovable* benefició a las empresas productoras de etanol que produjeron dicho biocombustible en Carolina del Norte durante 2016.
35. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Carolina del Norte por el programa *Crédito fiscal a la propiedad de energía renovable*, durante 2016.

Carolina del Sur

- ***Crédito fiscal a la producción de biocombustibles***

36. De acuerdo a la información contenida en la sección 3600 del capítulo 6 del Código de Leyes de Carolina del Sur, dicho Estado concede créditos fiscales sobre el Impuesto a la Renta a la producción de etanol y biodiesel. Al respecto, se le solicita lo siguiente:
- Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
 - Indicar el valor (en US\$) del crédito fiscal acumulado por cada una de las empresas productoras de etanol que produjeron dicho biocombustible en Carolina del Sur, el valor de las deducciones aplicadas en la determinación del pago del Impuesto a la Renta y el número que identifica a cada una de las Declaraciones Juradas del pago del Impuesto a la Renta de las referidas empresas correspondientes a los ejercicios de los años fiscales 2015 y 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Año	Empresa	Número de Declaración Jurada	Crédito fiscal total		Total de Deducciones efectuadas	
			Crédito fiscal (En US\$)	Crédito fiscal (Como porcentaje del total de deducciones)	Monto total (En US\$)	Conceptos que componen el total de deducciones
2015	E ₁					
2016						
.	.					
.	.					
2015	E _n					
2016						

37. Explique de qué manera el programa *Crédito fiscal a la producción de biocombustibles* benefició a las empresas productoras de etanol que operaron en Carolina del Sur durante 2016.

38. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Carolina del Sur por el programa *Crédito fiscal a la producción de biocombustibles*, durante 2016.

- ***Crédito fiscal a la planta de producción de biocombustibles***

39. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, el Estado de Carolina del Sur concede créditos fiscales sobre el Impuesto a la Renta a las plantas de producción de biocombustibles que operan en dicho Estado²⁶. Al respecto, se le solicita lo siguiente:

- Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
- Indicar el valor (en US\$) del crédito fiscal acumulado por cada una de las empresas productoras de etanol que produjeron dicho combustible en Carolina del Sur, el valor de las deducciones aplicadas en la determinación del pago del Impuesto a la Renta y el número que identifica a cada una de las Declaraciones Juradas del pago del impuesto a la renta de las referidas empresas correspondientes a los ejercicios de los años fiscales 2015 y 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Año	Empresa	Número de Declaración Jurada	Crédito fiscal total		Total de Deducciones efectuadas	
			Crédito fiscal (En US\$)	Crédito fiscal (Como porcentaje del total de deducciones)	Monto total (En US\$)	Conceptos que componen el total de deducciones
2015	E ₁					
2016						
.	.					
.	.					
2015	E _n					
2016						

40. Explique de qué manera el programa *Crédito fiscal a la planta de producción de biocombustibles* benefició a las empresas productoras de etanol que produjeron dicho biocombustible en Carolina del Sur durante 2016.

41. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Carolina del Sur por el programa *Crédito fiscal a la planta de producción de biocombustibles*, durante 2016.

Dakota del Norte

- ***Programa de préstamos para biocombustibles***

42. De acuerdo a la información que se publica en el portal del internet del Banco de Dakota del Norte, el *Programa de préstamos para biocombustibles* ofrece préstamos para la

²⁶ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/6263> (Última consulta: el 09 de mayo de 2017).

construcción o expansión de plantas de producción de biocombustibles²⁷. Al respecto, se le solicita lo siguiente:

- a) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
- b) Indicar si existen diferencias entre las condiciones de tasa de interés y plazos de repago bajo las que se otorgan los préstamos del *Programa de préstamos para biocombustibles* y las que se ofrecen en la banca comercial estadounidense. De ser el caso, indique una fuente de información pública que registre las condiciones (tasas de interés y plazos de repago) bajo las que se otorgan los préstamos comerciales referidos.
- c) Indicar el monto desembolsado (en US\$) para el financiamiento de los préstamos otorgados a los productores de etanol bajo el programa *Préstamos para biocombustibles*, durante 2016. Asimismo, indique el valor promedio de los préstamos otorgados por el referido programa, la tasa de interés promedio y el plazo de repago promedio correspondientes a tales préstamos. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Beneficiados	Monto de los préstamos otorgados a los productores de etanol (US\$ millones)	Valor promedio de los préstamos garantizados* (US\$ millones)	Tasa de interés promedio (%)	Plazo promedio (años)
Productores de etanol				

* Monto del total del préstamo.

43. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de maíz del Estado de Dakota del Norte por el *Programa de préstamos para biocombustibles*, durante 2016.

- ***Garantías de préstamo para plantas de producción de combustible derivado de la agricultura***

45. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, el Banco de Dakota del Norte ofrece garantías de préstamos para la construcción de plantas de producción de combustibles derivados de productos agrícolas²⁸. Al respecto, se le solicita lo siguiente:

- a) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
- b) Indicar si existen diferencias entre las condiciones de tasas de interés y plazos de repago bajo las que se otorgan los préstamos garantizados por el programa *Garantías de préstamo para plantas de producción de combustible derivado de la agricultura* y las que se ofrecen en los préstamos de características similares otorgados por la banca comercial estadounidense. De ser el caso, indique una

²⁷ Al respecto, ver cfr.: <https://bnd.nd.gov/ag/biofuels-pace-program/#1442954802767-8e65f29e-9b10> (Última consulta: el 09 de mayo de 2017).

²⁸ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/9299> (Última consulta: el 09 de mayo de 2017).

fuentes de información pública que registre las condiciones (tasas de interés y plazos de repago) bajo las que se otorgan los préstamos comerciales referidos.

- c) Indicar el monto (en US\$) asociado a las garantías de préstamos otorgadas y ejecutadas a productores de etanol bajo el programa *Garantías de préstamo para plantas de producción de combustible derivado de la agricultura*, durante 2016. Asimismo, indique el valor promedio de los préstamos asociados a las garantías otorgadas, la tasa de interés promedio y el plazo de repago promedio de los préstamos que han sido garantizados bajo el programa. Utilice el formato del siguiente cuadro

Planta de producción beneficiada	Garantía otorgada (US\$ millones)	Garantía ejecutada (US\$ millones)	Valor promedio de los préstamos garantizados* (US\$ millones)	Tasa de interés promedio (%)	Plazo promedio (años)
Plantas de producción de etanol					

* Monto del total del préstamo.

46. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Dakota del Norte por el programa *Garantías de préstamo para plantas de producción de combustible derivado de la agricultura*, durante 2016.

- **Crédito fiscal sobre salarios y remuneraciones para la producción de combustible basado en la agricultura**

47. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, el programa *Crédito fiscal sobre salarios y remuneraciones para la producción de combustible basado en la agricultura* otorga créditos fiscales sobre el Impuesto a la Renta a nuevas empresas productoras de combustibles derivados de productos agrícolas²⁹. Al respecto, se le solicita lo siguiente:

- a) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
- a) Indicar el valor (en US\$) del crédito fiscal acumulado por cada una de las empresas productoras de etanol que produjeron dicho biocombustible en Dakota del Norte, el valor de las deducciones aplicadas en la determinación del pago del Impuesto a la Renta y el número que identifica a cada una de las Declaraciones Juradas del pago del impuesto a la Renta de las referidas empresas correspondientes a los ejercicios de los años fiscales 2015 y 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Año	Empresa	Número de Declaración Jurada	Crédito fiscal total		Total de Deducciones efectuadas	
			Crédito fiscal (En US\$)	Crédito fiscal (Como porcentaje del total de deducciones)	Monto total (En US\$)	Conceptos que componen el total de deducciones

²⁹ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/8484> (Última consulta: el 09 de mayo de 2017).

2015	E ₁					
2016						
.	.					
.	.					
2015	E _n					
2016						

48. Explique de qué manera el programa *Crédito fiscal sobre salarios y remuneraciones para la producción de combustible basado en la agricultura* benefició a las empresas productoras de etanol que produjeron dicho biocombustible en Dakota del Norte durante 2016.
49. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Dakota del Norte por el programa *Crédito fiscal sobre salarios y remuneraciones para la producción de combustible basado en la agricultura*, durante 2016.
- ***Incentivo a la producción de etanol***
50. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, el Estado de Dakota del Norte otorga pagos trimestrales a los productores de etanol cuando las condiciones de mercado no son favorables³⁰. Al respecto, se le solicita lo siguiente:
- a) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
 - b) Explicar detalladamente la metodología de cálculo de los pagos entregados bajo el programa *Incentivo a la producción de etanol*.
 - c) Presentar un listado de beneficiarios del programa *Incentivo a la producción de etanol*, en el que se indique el nombre de la empresa beneficiaria, el volumen (en galones) de etanol producido y el monto (en US\$) de los pagos otorgados a cada beneficiario, durante 2016.
 - d) Proporcionar el reporte, presentado ante la autoridad correspondiente, que registra los ingresos y egresos asociados al programa *Incentivo a la producción de etanol*, durante 2016. Adicionalmente indicar el rubro en la contabilidad del Estado de Dakota del Norte en el que se registraron los pagos efectuados a través del programa en ese mismo año.
51. Señalar cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Dakota del Norte por el programa *Incentivo a la producción de etanol*, durante 2016.

Dakota del Sur

- ***Incentivo a la producción de etanol y biobutanol***

52. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, mediante el programa *Incentivo a la producción de etanol*

³⁰ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/5218> (Última consulta: el 09 de mayo de 2017).

y *biobutanol* el Estado de Dakota del Sur otorga pagos (US\$ 0.2 por galón) a las empresas que produzcan etanol y biobutanol³¹. Al respecto, se le solicita lo siguiente:

- Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
- Detallar los requisitos que deben cumplir los productores de etanol para recibir los pagos que concede Dakota del Sur a través de programa *Incentivo a la producción de etanol y biobutanol*.

53. Indique el volumen de etanol (en su forma de alcohol anhidro y alcohol carburante) producido durante 2016 por las empresas productoras instaladas en Dakota del Sur. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Empresa	Producción de etanol (alcohol anhidro)		Producción de etanol (alcohol carburante)	
	(En toneladas)	(En % del total producido en Dakota del Sur)	(En toneladas)	(En % del total producido en Dakota del Sur)
E ₁				
.				
.				
E _n				
Total		100%		100%

54. Proporcione un reporte que registre los ingresos y egresos reportados por el Estado de Dakota del Sur ante la autoridad correspondiente, durante 2016, asociados al programa *Incentivo a la producción de etanol y biobutanol*. Adicionalmente, indicar el rubro en la contabilidad del Estado de Dakota del Sur en el que se registraron los pagos efectuados a través del referido programa, durante 2016.

98. Presente un listado de los productores de etanol que obtuvieron licencias de funcionamiento en el Estado de Dakota del Sur durante 2016, indicando el nombre de cada empresa productora, el número de licencia obtenido y si cada una de ellas fue o no beneficiada con los pagos otorgados por dicho Estado a través del programa *Incentivo a la producción de etanol y biobutanol* durante al ejercicio del año fiscal 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Empresa exportadora	Número de licencia de funcionamiento	Beneficiado por el programa (Si/No)
E ₁		
.		
.		
E _n		

55. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Dakota del Sur por el programa *Incentivo a la producción de etanol y biobutanol*, durante 2016.

Florida

- Crédito fiscal por inversión en tecnologías de energía renovable***

³¹ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/5134> (Última consulta: el 09 de mayo de 2017).

56. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, el estado de Florida concede créditos fiscales sobre el impuesto a la renta a proyectos destinados a la producción, almacenamiento y distribución de biodiesel, etanol y otros biocombustibles renovables en el Estado³². Al respecto, se le solicita lo siguiente:

- a) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
- b) Indicar el valor (en US\$) del crédito fiscal acumulado por cada una de las empresas productoras de etanol que operaron en Florida, el valor de las deducciones aplicadas en la determinación del pago del Impuesto a la Renta y el número que identifica a cada una de las Declaraciones Juradas del pago del impuesto a la renta de las referidas empresas correspondientes a los ejercicios de los años fiscales 2015 y 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Año	Empresa	Número de Declaración Jurada	Crédito fiscal total		Total de Deducciones efectuadas	
			Crédito fiscal (En US\$)	Crédito fiscal (Como porcentaje del total de deducciones)	Monto total (En US\$)	Conceptos que componen el total de deducciones
2015	E ₁					
2016						
.	.					
.	.					
2015	E _n					
2016						

57. Explique de qué manera el programa *Crédito fiscal por inversión en tecnologías de energía renovable* benefició a las empresas productoras de etanol que produjeron dicho biocombustible en Florida durante 2016.

58. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Florida por el programa *Crédito fiscal por inversión en tecnologías de energía renovable*, durante 2016.

Kansas

- ***Incentivo a la producción de etanol***

59. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, mediante el programa *Incentivo a la producción de etanol* el Estado de Kansas otorga pagos anuales (US\$ 0.35 por galón) a productores etanol (en su forma de alcohol anhidro) producido y vendido para su mezcla con gasolina en dicho Estado³³. Al respecto, brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder los beneficios que otorga.

³² Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/5134> (Última consulta: el 09 de mayo de 2017).

³³ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/4425> (Última consulta: el 09 de mayo de 2017).

60. Indique el volumen de etanol (en su forma de alcohol anhidro) producido y vendido domésticamente durante 2016 por las empresas productoras de dicho biocombustible instaladas en Kansas, indicando el destino de las ventas reportadas para cada una de ellas. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Empresa	Producción		Ventas domésticas	
	(En toneladas)	(En % del total producido en Kansas)	Para mezcla con gasolina (En toneladas)	Para otros usos (En toneladas)
E ₁				
.				
.				
E _n				
Total		100%		100%

61. Proporcione un reporte que registre los ingresos y egresos reportados por el Estado de Kansas ante la autoridad correspondiente, durante 2016, asociados al programa *Incentivo a la producción de etanol*. Adicionalmente, indicar el rubro en la contabilidad del Estado de Kansas en el que se registraron los pagos efectuados a través del referido programa en 2016.
62. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Kansas por el programa *Incentivo a la producción de etanol*, durante 2016.

Kentucky

- **Crédito fiscal a la producción de etanol**

63. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, el Estado de Kentucky concede créditos fiscales sobre el Impuesto a la renta a productores de etanol calificados en el Estado³⁴. Al respecto, se le solicita lo siguiente:
- a) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
- b) Indicar el valor (en US\$) del crédito fiscal acumulado por cada una de las empresas productoras de etanol que produjeron dicho biocombustible en Kentucky, el valor de las deducciones aplicadas en la determinación del pago del Impuesto a la Renta y el número que identifica a cada una de las Declaraciones Juradas del pago del impuesto a la Renta de las referidas empresas correspondientes a los ejercicios de los años fiscales 2015 y 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Año	Empresa	Número de Declaración Jurada	Crédito fiscal total		Total de Deducciones efectuadas	
			Crédito fiscal (En US\$)	Crédito fiscal (Como porcentaje del total de deducciones)	Monto total (En US\$)	Conceptos que componen el total de deducciones
2015	E ₁					

³⁴ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/6409> (Última consulta: el 09 de mayo de 2017).

2016						
.	.					
.	.					
2015	E _n					
2016						

64. Explique de qué manera el programa *Crédito fiscal a la producción de etanol* benefició a las empresas productoras de etanol que produjeron dicho biocombustible en Kentucky durante 2016.
65. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Kentucky por el programa *Crédito fiscal a la producción de etanol*, durante 2016.

- **Investigación, desarrollo y promoción del combustible alternativo**

66. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, el Estado de Kentucky financia la investigación, desarrollo y comercialización de combustibles alternativos y energías renovables, a través del programa *Investigación, desarrollo y promoción del combustible alternativo*³⁵. Al respecto, se le solicita lo siguiente:
- a) Brindar una descripción completa del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
 - b) Presentar un listado de beneficiarios del programa *Investigación, desarrollo y promoción del combustible alternativo* en el que se indique el nombre de la empresa beneficiaria, los tipos de proyecto de combustibles alternativos y energías renovables a los que fueron destinados los fondos y el monto de los pagos otorgados a cada beneficiario, durante 2016.
 - c) Proporcionar un reporte que registre los ingresos y egresos reportados por el Estado de Kentucky ante la autoridad correspondiente, durante 2016, asociados al programa *Investigación, desarrollo y promoción del combustible alternativo*. Adicionalmente indicar el rubro en la contabilidad del Estado de Kentucky en el que se registraron los pagos efectuados a través del referido programa, durante 2016.
67. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Kentucky por el programa *Investigación, desarrollo y promoción del combustible alternativo*, durante 2016.

Maryland

- **Incentivo a la producción de biocombustibles**

68. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, el programa *Incentivo a la producción de biocombustibles* otorga créditos a los productores de etanol por la producción de dicho biocombustible³⁶. Al respecto, se le solicita lo siguiente:

³⁵ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/6296> (Última consulta: el 10 de mayo de 2017).

³⁶ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/5834> (Última consulta: el 10 de mayo de 2017).

- a) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
 - b) Explicar cuál es el alcance que se otorga al término “crédito” en las disposiciones que regulan al programa *Incentivo a la producción de biocombustibles*.³⁷
 - c) Indicar los requisitos que deben cumplir los productores de etanol para recibir la certificación del Consejo de Incentivos para Combustibles Renovables.
 - d) Presente un listado de beneficiarios del *Incentivo a la producción de biocombustibles*, en el que se indique el nombre de la empresa beneficiaria, los tipos de combustibles a los que fueron destinados los fondos y el monto de los pagos otorgados a cada beneficiario, durante 2016.
 - e) Proporcionar un reporte que registre los ingresos y egresos reportados por el Estado de Maryland ante la autoridad correspondiente, durante 2016, asociados al programa *Incentivo a la producción de biocombustibles*. Adicionalmente indicar el rubro en la contabilidad del Estado de Maryland en el que se registraron los pagos efectuados a través del referido programa, durante 2016.
69. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Maryland por el programa *Incentivo a la producción de biocombustibles*, durante 2016.

Montana

- ***Incentivo a la producción de etanol***

70. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, el Estado de Montana otorga un crédito fiscal sobre el Impuesto a los Combustibles de Vehículos a la producción de combustibles elaborados a partir de productos agrícolas del Estado³⁸. Al respecto, se le solicita lo siguiente:
- a) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
 - c) Indicar el valor (en US\$) del crédito fiscal acumulado por cada una de las empresas productoras de etanol que produjeron dicho biocombustible en Montana, el valor de las deducciones aplicadas en la determinación del pago del Impuesto a los Combustibles y el número que identifica a cada una de las Declaraciones Juradas del pago del impuesto a la renta de las referidas empresas correspondientes a los ejercicios de los años fiscales 2015 y 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Año	Empresa	Número de Declaración Jurada	Crédito fiscal total	Total de Deducciones efectuadas
-----	---------	------------------------------	----------------------	---------------------------------

³⁷ Código de Maryland. Título 10, subtítulo 15.

³⁸ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/6166> (Última consulta: el 10 de mayo de 2017).

			Crédito fiscal (En US\$)	Crédito fiscal (Como porcentaje del total de deducciones)	Monto total (En US\$)	Conceptos que componen el total de deducciones
2015	E ₁					
2016						
.	.					
.	.					
.	.					
2015	E _n					
2016						

71. Explique de qué manera el programa *Incentivo a la producción de etanol* benefició a las empresas productoras de etanol que produjeron dicho biocombustible en Montana durante 2016.
72. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Montana por el programa *Incentivo a la producción de etanol*, durante 2016.
- ***Exoneración de impuestos a los bienes de la planta de producción de etanol***
73. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, mediante el programa *Exoneración de impuestos a los bienes de la planta de producción de etanol*, el Estado de Montana exceptúa del pago del Impuesto a la Propiedad a las maquinarias y equipos utilizados para la producción de etanol³⁹. Al respecto, se le solicita lo siguiente:
- a) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del Impuesto a la Propiedad a que refiere el programa antes mencionado, explicando de qué manera se determina la base imponible del referido impuesto. Sobre este último punto, presentar también ejercicios numéricos que ejemplifiquen la forma de determinación de la base imponible y el monto a pagar asociados al Impuesto a la Propiedad.
 - b) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa *Exoneración de impuestos a los bienes de la planta de producción de etanol*, explicando de qué manera se determina el monto a ser deducido del pago del Impuesto a la Propiedad en aplicación de las disposiciones del referido programa. Además, presentar también ejercicios numéricos que ejemplifiquen la forma de determinación del monto a ser deducido del pago de dicho impuesto.
74. Indicar el valor (en US\$) de las deducciones aplicadas en la determinación del pago del Impuesto a la Propiedad de las empresas productoras de etanol instaladas en Montana, detallando el monto correspondiente a las maquinarias y equipos vinculados a la producción de etanol que fue deducido en la determinación del pago de dicho impuesto, así como el número que identifica cada una de las Declaraciones Juradas de pago de ese impuesto, correspondientes al ejercicio de los años fiscales 2015 y 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro:

³⁹ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/10855> (Última consulta: el 10 de mayo de 2017).

Año	Empresa	Número de Declaración Jurada	Deducciones efectuadas			
			Total (En US\$)	Maquinarias y equipos para la producción de etanol		Conceptos que componen el total de deducciones
				(En US\$)	(% del total de deducciones declarado)	
2015	E ₁					
2016						
.	.					
.	.					
2015	E _n					
2016						

75. Señale cual sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Montana por el programa *Exoneración de impuestos a los bienes de la planta de producción de etanol*, durante 2016.

- ***Incentivo fiscal a la producción de biocombustible alternativo para vehículos***

76. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, mediante el programa *Incentivo fiscal a la producción de biocombustible alternativo para vehículos*, el Estado de Montana reduce el Impuesto a la Renta a las plantas de producción de combustible alternativo⁴⁰. Al respecto, se le solicita lo siguiente:

- Brindar una descripción detallada del funcionamiento del Impuesto a la Renta a que refiere el programa antes mencionado, explicando de qué manera se determina la base imponible del referido impuesto. Sobre este último punto, presentar también, así como ejercicios numéricos que ejemplifiquen la forma de determinación de la base imponible y monto a pagar asociados al Impuesto a la Renta.
- Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa *Incentivo fiscal a la producción de biocombustible alternativo para vehículos*, explicando de qué manera se determina el monto a ser deducido del pago del Impuesto a la Renta en aplicación de las disposiciones del referido programa. Sobre este último punto, presentar también ejercicios numéricos que ejemplifiquen la forma de determinación de la deducción del pago del Impuesto a la Renta por aplicación de las disposiciones del programa.

77. Indicar el valor (en US\$) de las deducciones aplicadas en la determinación del pago del Impuesto a la Renta de las empresas productoras de etanol que produjeron dicho biocombustible en el Estado de Montana, detallando el monto correspondiente a la deducción del pago de dicho impuesto, así como el número que identifica a cada una de las Declaraciones Juradas del pago del Impuesto a la Renta correspondientes a los ejercicios de los años fiscales 2015 y 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro:

⁴⁰ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/6196> (Última consulta: el 10 de mayo de 2017).

Año	Empresa	Número de Declaración Jurada	Deducción correspondiente al pago del Impuesto a la Renta		Total de Deducciones efectuadas	
			Monto total (En US\$)	Porcentaje del total de deducciones (%)	Monto total (En US\$)	Conceptos que componen el total de deducciones
2015	E ₁					
2016						
.	.					
.	.					
2015	E _n					
2016						

78. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Montana por el programa *Incentivo fiscal a la producción de biocombustible alternativo para vehículos*, durante 2016.

Nebraska

- **Excepción de pagos del impuesto a los combustibles**

79. De acuerdo con la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, mediante el programa *Excepción de pagos del impuesto a los combustibles*, el Estado de Nebraska exonera del Impuesto a los Combustibles a las plantas de producción de etanol que compren gasolina para su uso como sustancia desnaturalizante⁴¹. Al respecto, se le solicita lo siguiente:
- Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
 - Presentar ejercicios numéricos que ejemplifiquen la forma de determinación de la base imponible y el monto a pagar asociados al Impuesto a los Combustibles.
80. Indique el volumen de etanol (en su forma de alcohol carburante) producido durante 2016 por las empresas productoras de etanol instaladas en Nebraska, así como el volumen de gasolina empleada por dichas empresas productoras como sustancia desnaturalizante. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Empresa	Producción		Gasolina empleada como desnaturalizante	
	(En toneladas)	(En % del total producido en Nebraska)	(En toneladas)	(En % del total empleado en Nebraska)
E ₁				
.				
.				
E _n				
Total		100%		100%

⁴¹ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/5735> (Última consulta: el 10 de mayo de 2017).

81. Presente un listado de las empresas productoras de etanol que mantuvieron licencia de funcionamiento vigente en el Estado de Nebraska durante 2016, indicando el nombre de la empresa productora, el número de licencia obtenido y el número que identifica a cada una de las Declaraciones Juradas del pago del Impuesto a los Combustibles de las referidas empresas correspondientes al ejercicio del año fiscal 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Empresa	Número de licencia de funcionamiento	Número de Declaración Jurada	Volumen de etanol (alcohol carburante) producido en 2016 (En galones)
E ₁			
.			
.			
E _n			

82. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Nebraska por el programa *Excepción de pagos del impuesto a los combustibles*, durante 2016.

Nuevo México

- ***Deducción de impuestos a la producción de biocombustibles***

83. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, mediante el programa *Deducción de impuestos a la producción de biocombustibles* el Estado de Nuevo México reduce el monto a pagar por concepto del Impuesto Compensatorio aplicado a la compra de determinadas materias primas y equipos empleados en la producción de biocombustibles⁴². Al respecto, se le solicita lo siguiente:

- Brindar una descripción detallada del funcionamiento del Impuesto Compensatorio a que se refiere el programa antes mencionado, explicando de qué manera se determina la base imponible del referido impuesto. Sobre este último punto, presentar también ejercicios numéricos que ejemplifiquen la forma de determinación de la base imponible y el monto a pagar asociados al Impuesto Compensatorio.
- Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa *Deducción de impuestos a la producción de biocombustibles*, explicando de qué manera se determina el monto a ser deducido del pago del Impuesto Compensatorio en aplicación de las disposiciones del referido programa. Sobre este último punto, presentar también ejercicios numéricos que ejemplifiquen la forma de determinación de la deducción del pago del Impuesto Compensatorio por aplicación de las disposiciones del programa.
- Indicar el valor (en US\$) de las deducciones aplicadas en la determinación del pago de los Impuestos Compensatorios de las empresas productoras de etanol instaladas en Nuevo México, detallando el monto correspondiente a la deducción del pago de los referidos impuestos, así como el número que identifica a cada una de las Declaraciones Juradas del pago de los Impuestos Compensatorios correspondientes a los ejercicios de los años fiscales 2015 y 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro.

⁴² Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/5826> (Última consulta: el 10 de mayo de 2017).

Año	Empresa	Número de Declaración Jurada	Deducción correspondiente al pago de Impuestos Compensatorios		Total de Deducciones efectuadas	
			Monto total (En US\$)	Porcentaje del total de deducciones (%)	Monto total (En US\$)	Conceptos que componen el total de deducciones
2015	E ₁					
2016						
.	.					
.	.					
2015	E _n					
2016						

79. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Nuevo México por el programa *Deducción de impuestos a la producción de biocombustibles*, durante 2016.

Nueva York

- ***Crédito fiscal a la producción de biocombustibles***

80. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, el Estado de Nueva York otorga un crédito fiscal sobre el Impuesto de Sociedades, el Impuesto a la Renta y el Impuesto a las Franquicias a los productores biodiesel o etanol desnaturalizado⁴³. Al respecto, se le solicita lo siguiente:

- Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
- Indicar el valor (en US\$) del crédito fiscal acumulado por cada una de las empresas productoras de etanol que produjeron dicho biocombustible en El Estado de Nueva York, el valor de las deducciones aplicadas en la determinación del pago del Impuesto de Sociedades, el Impuesto a la Renta y el Impuesto a las Franquicias a los que se refiere el programa, así como el número que identifica a cada una de las Declaraciones Juradas del pago de los impuestos referidos de las empresas beneficiadas correspondientes a los ejercicios de los años fiscales 2015 y 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Año	Empresa	Número de Declaración Jurada	Crédito fiscal total		Total de Deducciones efectuadas	
			Crédito fiscal (En US\$)	Crédito fiscal (Como porcentaje del total de deducciones)	Monto total (En US\$)	Conceptos que componen el total de deducciones
2015	E ₁					
2016						
.	.					
.	.					

⁴³ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/6302> (Última consulta: el 10 de mayo de 2017).

2015	E _n					
2016						

81. Explique de qué manera el programa *Crédito fiscal a la producción de biocombustibles* benefició a las empresas productoras de etanol que produjeron dicho biocombustible en Nueva York, durante 2016.
82. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Nueva York por el programa *Crédito fiscal a la producción de biocombustibles*, durante 2016.

Oregon

- ***Préstamos para combustibles alternativos***

83. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, el programa *Préstamos para combustibles alternativos* ofrece préstamos para el financiamiento de proyectos referentes a plantas de producción de combustibles y sus materias primas, infraestructura y vehículos⁴⁴. Al respecto, brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
84. Indicar si existen diferencias entre las condiciones de tasa de interés y plazos de repago bajo las que se otorgan los préstamos del programa *Préstamos para combustibles alternativos* y las que se ofrecen en la banca comercial estadounidense. De ser el caso, indique una fuente de información pública que registre las condiciones (tasas de interés y plazos de repago) bajo las que se otorgan los préstamos comerciales antes referidos.
85. Indicar el monto desembolsado (en US\$) para el financiamiento de los préstamos otorgados a los productores de etanol bajo el programa *Préstamos para combustibles alternativos*, durante 2016. Asimismo, indique el valor promedio de los préstamos otorgados por el referido programa, la tasa de interés promedio y el plazo de repago promedio correspondientes a tales préstamos. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Beneficiados	Monto de los préstamos otorgados a los productores de etanol (US\$ millones)	Valor promedio de los préstamos garantizados* (US\$ millones)	Tasa de interés promedio (%)	Plazo promedio (años)
Productores de etanol				

* Monto del total del préstamo.

86. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de maíz del Estado de Oregon por el Programa *Préstamos para combustibles alternativos*, durante 2016.

⁴⁴ Al respecto, ver cfr.: <https://bnd.nd.gov/ag/biofuels-pace-program/#1442954802767-8e65f29e-9b10> (Última consulta: el 09 de mayo de 2017).

- **Exoneración de impuestos a la propiedad para producción de biocombustibles**

87. De acuerdo con la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, mediante el programa *Exoneración de impuestos a la propiedad de biocombustibles*, el Estado de Oregon exceptúa del pago del Impuesto a la Propiedad a las propiedades empleadas para la producción de biocombustibles (entre ellos, el etanol) situadas en zonas rurales de desarrollo de energía renovable⁴⁵. Al respecto, se le solicita lo siguiente:

- Brindar una descripción detallada del funcionamiento del Impuesto a la Propiedad a que refiere el programa antes mencionado, explicando de qué manera se determina la base imponible del referido impuesto. Sobre este último punto, presentar también, así como ejercicios numéricos que ejemplifiquen la forma de determinación de la base imponible y monto a pagar asociados al Impuesto a la Propiedad.
- Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa *Exoneración de impuestos a la propiedad de biocombustibles*, explicando de qué manera se determina el monto a ser deducido del pago del Impuesto a la Propiedad en aplicación de las disposiciones del referido programa. Sobre este último punto, presentar también ejercicios numéricos que ejemplifiquen la forma de determinación de la deducción del pago del Impuesto a la Propiedad por aplicación de las disposiciones del programa.

88. Indicar el valor (en US\$) de las deducciones aplicadas en la determinación del pago del Impuesto a la Propiedad de las empresas productoras de etanol instaladas en Oregon, detallando el monto correspondiente a las propiedades empleadas para la producción de etanol que fue deducido en la determinación del pago de dicho impuesto, así como el número que identifica cada una de las Declaraciones Juradas de pago de ese impuesto, correspondientes al ejercicio de los años fiscales 2015 y 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Año	Empresa	Número de Declaración Jurada	Deducciones efectuadas			
			Total (En US\$)	Propiedades empleadas para la producción de etanol		Conceptos que componen el total de deducciones
				(En US\$)	(% del total de deducciones declarado)	
2015	E ₁					
2016						
.	.					
.	.					
2015	E _n					
2016						

89. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Oregon por el programa *Exoneración de impuestos a la propiedad de biocombustibles*, durante 2016.

⁴⁵ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/5826> (Última consulta: el 10 de mayo de 2017).

Pensilvania

- ***Subsidio de implementación y desarrollo de combustible alternativo***

90. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet de la Autoridad de Desarrollo de Energía de Pensilvania, el programa *Subsidio de implementación y desarrollo de combustible alternativo* otorga fondos para la realización de proyectos de investigación y desarrollo de energías renovables o manufactura⁴⁶. Al respecto, se le solicita lo siguiente:
- a) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
 - b) Presentar un listado de beneficiarios del programa, en el que se indique el nombre de la empresa beneficiaria, los tipos de proyectos de investigación y desarrollo de energías renovables a los que fueron destinados los fondos y el monto de los pagos otorgados a cada beneficiario, durante 2016.
 - c) Proporcionar un reporte que registre los ingresos y egresos reportados por el Estado de Pensilvania ante la autoridad correspondiente, durante 2016, asociados al programa *Subsidio de implementación y desarrollo de combustible alternativo*. Adicionalmente, indicar el rubro en la contabilidad del Estado de Pensilvania en el que se registraron los pagos efectuados a través del referido programa, durante 2016.
91. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Pensilvania por el programa *Subsidio de implementación y desarrollo de combustible alternativo*, durante 2016.

Virginia

- ***Subsidio para la fabricación de energía limpia***

92. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, el programa *Subsidio para la fabricación de energía limpia* otorga fondos para el financiamiento de proyectos de Energía limpia⁴⁷. Al respecto, se le solicita lo siguiente:
- a) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
 - b) Presentar un listado de beneficiarios del programa, en el que se indique el nombre de la empresa beneficiaria, los tipos de proyectos de Energía limpia a los que fueron destinados los fondos y el monto de los pagos otorgados a cada beneficiario, durante 2016.

⁴⁶ Al respecto, ver cfr.: <http://www.dep.pa.gov/Citizens/GrantsLoansRebates/Pages/PEDA.aspx> (Última consulta: el 10 de mayo de 2017).

⁴⁷ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/10673> (Última consulta: el 10 de mayo de 2017).

- c) Proporcionar un reporte que registre los ingresos y egresos reportados por el Estado de Virginia ante la autoridad correspondiente, durante 2016, asociados al programa *Subsidio para la fabricación de energía limpia*. Adicionalmente, indicar el rubro en la contabilidad del Estado de Virginia en el que se registraron los pagos efectuados a través del referido programa, durante 2016.
93. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Virginia por el programa *Subsidio para la fabricación de energía limpia*, durante 2016.
- **Subsidio para la producción de biocombustibles de la agricultura y selvicultura**
94. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, el programa *Subsidio para la producción de biocombustibles de la agricultura y selvicultura* provee fondos para promover el desarrollo de la agricultura y la industria forestal; y crear plantas de procesamiento de biocombustibles⁴⁸. Al respecto, se le solicita lo siguiente:
- a) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga.
 - b) Presentar un listado de beneficiarios del programa, en el que se indique el nombre de la empresa beneficiaria, los tipos de proyectos a los que fueron destinados los fondos y el monto de los pagos otorgados a cada beneficiario, durante 2016.
 - c) Proporcionar un reporte que registre los ingresos y egresos reportados por el Estado de Virginia ante la autoridad correspondiente, durante 2016, asociados al programa *Subsidio para la producción de biocombustibles de la agricultura y selvicultura*. Adicionalmente, indicar el rubro en la contabilidad del Estado de Virginia en el que se registraron los pagos efectuados a través del referido programa, durante 2016.
95. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio que conferido a los productores de etanol del Estado de Virginia por el programa *Subsidio para la producción de biocombustibles de la agricultura y selvicultura*, durante 2016.
- **Exoneración de impuestos al equipo de producción de etanol**
96. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, mediante el programa *Exoneración de impuestos al equipo de producción de etanol*, el Estado de Virginia puede reducir o exonerar total o parcialmente al Impuesto Tangible de la Propiedad Personal a los equipos utilizados para producir dicho biocombustible⁴⁹. Al respecto, se le solicita lo siguiente:
- a) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del Impuesto Tangible de la Propiedad Personal a que se refiere el programa antes mencionado, explicando de qué manera se determina la base imponible del referido impuesto. Sobre este último punto, presentar ejercicios numéricos que ejemplifiquen la forma de determinación

⁴⁸ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/10492> (Última consulta: el 10 de mayo de 2017).

⁴⁹ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/9835> (Última consulta: el 10 de mayo de 2017).

de la base imponible y el monto a pagar asociados al Impuesto Tangible de la Propiedad Personal.

- b) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa *Exoneración de impuestos al equipo de producción de etanol*, explicando de qué manera se determina el monto a ser deducido del pago del Impuesto Tangible de la Propiedad Personal en aplicación de las disposiciones del referido programa. Sobre este último punto, presentar también ejercicios numéricos que ejemplifiquen la forma de determinación de la deducción del pago del Impuesto Tangible de la Propiedad Personal por aplicación de las disposiciones del programa.

97. Indicar el valor (en US\$) de las deducciones aplicadas en la determinación del pago del Impuesto Tangible de la Propiedad Personal de las empresas productoras de etanol que produjeron dicho biocombustible en el Estado de Virginia, el valor de las deducciones aplicadas en la determinación del pago del Impuesto al que se refiere el programa y el número que identifica a cada una de las Declaraciones Juradas del pago del Impuesto Tangible de la Propiedad Personal de las empresas beneficiadas correspondientes a los ejercicios de los años fiscales 2015 y 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro

Año	Empresa	Número de Declaración Jurada	Deducción correspondiente al pago del Impuesto Tangible a la Propiedad Personal		Total de Deducciones efectuadas	
			Monto total (En US\$)	Porcentaje del total de deducciones (%)	Monto total (En US\$)	Conceptos que componen el total de deducciones
2015	E ₁					
2016						
.	.					
.	.					
2015	E _n					
2016						

98. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los productores de etanol del Estado de Virginia por el programa *Exoneración de impuestos al equipo de producción de etanol*, durante 2016.

Wyoming

- ***Exoneración de impuestos a la exportación de combustibles alternativos***

99. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, mediante el programa *Exoneración de impuestos a la exportación de combustibles alternativos*, el Estado de Wyoming exonera del pago del Impuesto a los Combustibles Alternativos a los exportadores de dichos combustibles (entre los que se encuentra el etanol)⁵⁰. Al respecto, se le solicita lo siguiente:

- a) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del Impuesto a los Combustibles Alternativos a que se refiere el programa antes mencionado, explicando de qué manera se determina la base imponible del referido impuesto.

⁵⁰ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/11592> (Última consulta: el 10 de mayo de 2017).

Sobre este último punto, presentar ejercicios numéricos que ejemplifiquen la forma de determinación de la base imponible y el monto a pagar asociados al Impuesto a los Combustibles Alternativos.

- b) Brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa *Exoneración de impuestos a la exportación de combustibles alternativos*, explicando de qué manera se determina el monto a ser exonerado del pago del Impuesto Compensatorio en aplicación de las disposiciones del referido programa.
100. Presente un listado de exportadores de etanol que obtuvieron licencias de funcionamiento en el Estado de Wyoming durante 2016, indicando el nombre del exportador, el número de licencia obtenido, el volumen de etanol exportado durante ese año por cada exportador y el número que identifica a cada una de las Declaraciones Juradas del pago del Impuesto a los Combustibles Alternativos de las referidas empresas correspondientes al ejercicio del año fiscal 2016. Utilice el formato del siguiente cuadro:

Empresa exportadora	Número de licencia de funcionamiento	Número de Declaración Jurada	Volumen de etanol exportado en 2016 (En galones)
E ₁			
.			
.			
E _n			

101. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los exportadores de etanol del Estado de Wyoming por el programa *Exoneración de impuestos a la exportación de combustibles alternativos*, durante 2016.

- **Reembolso de impuestos al combustible alternativo**

102. De acuerdo a la información que se publica en el portal de internet del Departamento de Energía de Estados Unidos, mediante el programa *Reembolso de impuestos al combustible alternativo*, el Estado de Wyoming efectúa devoluciones de los montos pagados por concepto de Impuesto a los Combustibles Alternativos, en favor de los exportadores de etanol con licencia de funcionamiento otorgada por ese Estado⁵¹. Al respecto, brindar una descripción detallada del funcionamiento del programa antes mencionado, indicando los requisitos para acceder a los beneficios que otorga. Sobre este último punto, presentar ejercicios numéricos que ejemplifiquen la forma de la determinación del monto a ser reembolsado en aplicación de las disposiciones del programa *Reembolso de impuestos al combustible alternativo*.
103. Proporcionar un reporte que registre los ingresos y egresos reportados por el Estado de Wyoming ante la autoridad correspondiente, durante 2016, asociados al programa *Reembolso de impuestos al combustible alternativo*. Adicionalmente, indicar el rubro en la contabilidad del Estado de Wyoming en el que se registraron los pagos efectuados a través del referido programa, durante 2016.

⁵¹ Al respecto, ver cfr.: <http://www.afdc.energy.gov/laws/11590> (Última consulta: el 10 de mayo de 2017).

104. Señale cuál sería, a su juicio, la metodología más apropiada a fin de cuantificar (en US\$) el beneficio conferido a los exportadores de etanol del Estado de Wyoming por el programa *Reembolso de impuestos al combustible alternativo*, durante 2016.

ANEXO I

	Programa denunciado	Producto beneficiado	Autoridad otorgante
1	Programa de garantías de crédito a la exportación	Maíz	Gobierno Federal
2	Cobertura de riesgo agrícola	Maíz	Gobierno Federal
3	Cobertura de pérdida por precios	Maíz	Gobierno Federal
4	Préstamos para la comercialización	Maíz	Gobierno Federal
5	Seguro de cosechas	Maíz	Gobierno Federal
6	Opción de cobertura suplementaria (SCO)	Maíz	Gobierno Federal
7	Programa de energía rural para américa (REAP)	Etanol	Gobierno Federal
8	Programa de asistencia para repotenciar proyectos de energía renovable	Etanol	Gobierno Federal
9	Incentivos a la producción de etanol	Etanol	Gobierno del Estado de California
10	Crédito fiscal a la propiedad de energía renovable	Etanol	Gobierno del Estado de Carolina del Norte
11	Crédito fiscal a la producción de biocombustibles	Etanol	Gobierno del Estado de Carolina del Sur
12	Crédito para una planta de producción	Etanol	Gobierno del Estado de Carolina del Sur
13	Programa de préstamos para biocombustibles	Etanol	Gobierno del Estado de Dakota del Norte
14	Garantías de préstamo para plantas de producción de combustible derivado de la agricultura	Etanol	Gobierno del Estado de Dakota del Norte
15	Crédito fiscal sobre salarios y remuneraciones para la producción de combustible basado en la agricultura	Etanol	Gobierno del Estado de Dakota del Norte
16	Incentivo a la producción de etanol	Etanol	Gobierno del Estado de Dakota del Norte
17	Incentivo a la producción de etanol y biobutanol	Etanol	Gobierno del Estado de Dakota del Sur
18	Crédito fiscal por inversión en tecnologías de energía renovable	Etanol	Gobierno del Estado de Florida
19	Incentivo a la producción de etanol	Etanol	Gobierno del Estado de Kansas
20	Crédito fiscal a la producción de etanol	Etanol	Gobierno del Estado de Kentucky

	Programa denunciado	Producto beneficiado	Autoridad otorgante
21	Investigación, desarrollo y promoción del combustible alternativo	Etanol	Gobierno del Estado de Kentucky
22	Incentivo a la producción de biocombustibles	Etanol	Gobierno del Estado de Maryland
23	Incentivo a la producción de etanol	Etanol	Gobierno del Estado de Montana
24	Exoneración de impuestos a los bienes de la Planta de producción de etanol	Etanol	Gobierno del Estado de Montana
25	Incentivo fiscal a la producción de biocombustible alternativo para vehículos	Etanol	Gobierno del Estado de Montana
26	Excepción de pagos del impuesto a los combustibles	Etanol	Gobierno del Estado de Nebraska
27	Deducción de impuestos a la producción de biocombustibles	Etanol	Gobierno del Estado de Nuevo México
28	Crédito fiscal a la producción de biocombustibles	Etanol	Gobierno del Estado de Nueva York
29	Préstamos para combustibles alternativos	Etanol	Gobierno del Estado de Oregon
30	Exoneración de impuestos a la propiedad para producción de biocombustibles	Etanol	Gobierno del Estado de Oregon
31	Subsidio de implementación y desarrollo de combustible alternativo	Etanol	Gobierno del Estado de Pensilvania
32	Subsidios para la fabricación de energía limpia	Etanol	Gobierno del Estado de Virginia
33	Subsidios para la producción de biocombustibles de la agricultura y silvicultura	Etanol	Gobierno del Estado de Virginia
34	Exoneración de impuestos al equipo de producción de etanol	Etanol	Gobierno del Estado de Virginia
35	Exoneración de impuestos a la exportación de combustible alternativo	Etanol	Gobierno del Estado de Wyoming
36	Reembolso de impuestos al combustible alternativo	Etanol	Gobierno del Estado de Wyoming